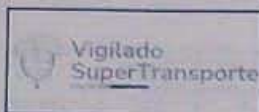




Libertad y Orden

 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

 CDA
 DE ORIENTE
 REVISIÓN TECNICO MECÁNICA


ISO/IEC 17020:2012

 Centro de Diagnóstico Automotor del
 Oriente AGENCIA LLANOGRANDE
 NIT: 900130135-8
 Teléfono: 4482301
 E-mail:
 cdallanogrande@cdadeoriente.com
 Dirección: Km 2 vía Llanogrande
 vereda Chipre
 Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-52212

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2024-12-27	JUAN HUMBERTO RIOS	CC (X) NIT () No. 15427070
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CALLE 41 68 18	3147321471	Rionegro
Correo Electrónico		Departamento
juannos.je985@gmail.com		Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TEK725	Colombia	Público	Microbus	Volkswagen	Transporter
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2013	10019140017	2012-12-28	Blanco candi	Diesel	WV1ZZZ7HZDH003692
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
CAA451641	DIESEL	1968	286396	15	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV		Fecha Vencimiento GNV
104	CERRADA	2025-01-22	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas / Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	57.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.59			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	31.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.34			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	50.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	25.7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad
			165			225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	83.7		86.3		82.1		81.7	40	%

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4118	6449	N	Eje 1	3423	5879	N	16.9	(20,30)	30	%
Eje 2	3100	4633	N	Eje 2	2980	4368	N	3.87	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				63.9		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2306	11082	N	Sumatoria Derecho	1925
							10247	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.24	-7.18					milim

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad
		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		
Temperatura de prueba													Unidad		
Temperatura													°C		
Temperatura ambiente													°C		
Condiciones Ambientales													Humedad Relativa		
													%		

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

96. VEHICULOS CICLO DIESEL											
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	76.9	%	76.9	%	76.9	%	76.9	%	Resultado	76.9	%
Gobernada	2500	(rpm)	2500	(rpm)	2510	(rpm)	2500	(rpm)			
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	890	34.0	34.0	°C	21.0	°C	75.4	%			
									430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

C. DEFECTOS EN LOS PRODUCTOS (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA			Tipo de defecto	
Código	Descripción	Grupo	A	B
			0	0
Total				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.13 45.0	5.02 45.0				3.51
DERECHA	7.27 45.0	5.23 45.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)178295455
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIONES DE GASES VEHICULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	3.41	m ⁻¹	3.41	m ⁻¹	3.41	m ⁻¹	3.41	m ⁻¹	Resultado	3.41	5.0 m ⁻¹
Densidad de humo (k)											

Longitud del vehículo 4.97 Longitud de la cinta 4.10 Porcentaje total 82.49

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2024-12-27 TEK725 09:51



2024-12-27 TEK725 09:57

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0910
- Livianos - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0014
- opacidad - Opacimetro [LTOE 215 mm] TECNMA SN: 5738
- Alineador al paso liviano con sensor previo TECNMA SN: M59
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 24587
- Livianos - Cuentagiros y medidor de temperatura Capelec SN: 35810
- Probador de suspensión EUSAMA TECNMA SN: M59.
- Livianos - Sonómetro PCE SN: 12087624
- LIVIANOS - Cuentagiros Capelec SN: 35810.
- Frenometro liviano/universal TECNMA SN: M59.
- probador de holguras HPA SN: FCF003195.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel Antonio Quintero Lopez [Profundidad de labrado], Jhon Alexander Diaz Lopez [Opacidad NTC4231], Daniel Antonio Quintero Lopez [Tercera placa], Daniel Antonio Quintero Lopez [Inspección sensorial inferior], Daniel Antonio Quintero Lopez [Sonido], Daniel Antonio Quintero Lopez [Alineación de luces], Daniel Antonio Quintero Lopez [Inspección sensorial exterior], Daniel Antonio Quintero Lopez [Inspección sensorial interior], Daniel Antonio Quintero Lopez [Inspección sensorial motor], Daniel Antonio Quintero Lopez [Foto delantera], Daniel Antonio Quintero Lopez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Daniel Antonio Quintero Lopez [Foto trasera].

CENTRO DE DIAGNOSTICO
CDA AUTOMOTOR
 K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
 El me...
NIT. 900.130.135-8

CARLOS ALBERTO MARIN ESTRADA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe